



"2022 — 40 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

ORDEN DE COMPRA N° 31/2022
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Ushuaia, 16 de junio de 2022.

Razón Social: LA LEY SA EDITORA E IMPRESORA**CUIT:** 30-50010631-6**Domicilio:** Tucuman 1471**Teléfono:** 011-55865092**Localidad:** CABA**E-mail:** diego.almiron@thomsonreuters.com

La presente Orden de Compra corresponde a la Compra Directa N° 36/2022 del expte. N° 152/2022 TCP-DA:

RENG	CANT	DETALLE	P/uni.	TOTAL
1	1	Suscripción online a servicio de información legal La Ley Plazo: 1 año. Producto: La Ley Next -Portal unico con acceso a toda la información legal -Herramientas online -Academia online -Biblioteca online -Noticias Sistema de información legal: TR FULL DUO-ADMINISTRATIVO-COMERCIAL-BASE DEL CODIGO CIVIL COMERCIAL-RCYS-LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL DUO.	\$ 336.521,00	\$ 336.521,00
TOTAL				\$ 336.521,00

La presente orden de compra totaliza la suma de \$ 336.521,00 (pesos trescientos treinta y seis mil quinientos veintiuno con 00/100).

CLÁUSULAS PARTICULARES

LUGAR DE ENTREGA: Tribunal de Cuentas de la Provincia, 12 de Octubre N° 131, Ushuaia.

mail: contrataciones@tcptdf.gob.ar **Tel:** 02901-421041 Int. 37

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

PLAZO DE ENTREGA: inmediato.

FACTURACIÓN: EL PROVEEDOR deberá presentar factura tipo "B" o "C" (IVA exento) a nombre del Tribunal de Cuentas de la Provincia CUIT N° 30-70738000-0, ante la Dirección de Administración del Organismo.

PAGO: Como contraprestación, EL TRIBUNAL abonará dentro de los 30 (treinta) días de conformada la factura la suma total de \$ 336.521,00 (pesos trescientos treinta y seis mil quinientos veintiuno con 00/100).

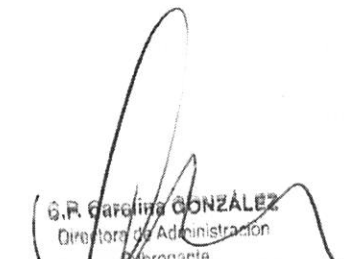
RÉGIMEN DE MULTAS: Para el supuesto de mora en la realización del servicio objeto del presente, sera aplicable, lo dispuesto en la reglamentación vigente, Decreto Provincial N° 674/2011, modificatorias o normas que lo reemplacen.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Las penalidades establecidas en la reglamentación vigente, NO SERÁN APLICADAS, cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentada por el oferente o adjudicatario y aceptado por el organismo licitante.

Para todos los efectos legales y judiciales a que este contrato diera a lugar, las partes se somete a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S. con asiento en la Ciudad de Ushuaia, Distrito Judicial Sur


Damián Nicolás FLORES MACHADO
Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Firma y Aclaración
Compras y Contrataciones


G.R. Carolina GONZÁLEZ
Directora de Administración
Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Firma y Aclaración
Dirección de Administración

DocuSigned by:

79EB8262416048F...
Diego Almiron

Firma y Aclaración
Proveedor

mail: contrataciones@tcptdf.gob.ar Tel: 02901-421041 Int. 37

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"